



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

RESOLUCION No. 010 De 2017

(18 de abril de 2017)

"Por medio del cual se autorizan las tarifas para venta de información comercial."

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es necesario autorizar tarifas para la venta de información comercial de acuerdo a los valores estimados en cada uno de los procesos.

SEGUNDO: Que el artículo 10, numeral 10 del Decreto 898 de 2002, autoriza el cobro de la información comercial cuando este requiere de procesos adicionales.

TERCERO: De acuerdo a las anteriores consideraciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cobrar la información comercial de acuerdo al proceso adicional requerido para cada caso así:

Valor registro en impresión láser: dos mil quinientos pesos (\$2.500) por cada hoja; si adjunto a las hojas es solicitada la información en medio magnético (CD o DVD), esta tendrá un costo adicional de mil quinientos pesos (\$1.500), iva incluido.

Valor en medios magnéticos cincuenta pesos (\$50), por cada registro y adicional mil quinientos pesos (\$1.500) por el CD o DVD, iva incluido.

Los anteriores valores tendrán un descuento así:

Afiliados: 50%

Estudiantes: 20%



Logo SC 3062-1

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 4353939 - A. A. 194 - Web: www.ccflorencia.org
e-mail: juridica@ccflorencia.org.co Florencia - Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

PARAGRAFO 1: El valor de la totalidad de la información comercial de RUP Registro Único de Proponentes y ESAL Empresas sin ánimo de lucro de la Camara de Comercio de Florencia para el Caquetá es de cuatrocientos mil pesos (\$480.000), en medio magnético (CD o DVD), iva incluido.

PARAGRAFO 2: El valor de la base de datos de comerciantes inscritos en el Municipio de Florencia es de doscientos cincuenta mil pesos (\$300.000), en medio magnético (CD o DVD) iva incluido.

PARAGRAFO 3: El valor de la base de datos de comerciantes inscritos por sectores es de setenta mil pesos (\$84.000), en medio magnético (CD o DVD) iva incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Las copias impresas de los Registros Publicos que no requieran de proceso adicionales tienen valor por hoja impresa de doscientos cincuenta pesos (\$250); hoja en medio magnético ciento cincuenta pesos (\$150); mas mil quinientos pesos (\$1.500), valor del CD o DVD, iva incluido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017


JUAN CARLOS ROJAS TORRES
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Erika Artunduaga
Revisó: Carlo Prada



Código SC 3062-1

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 4353939 - A. A. 194 - Web: www.ccflorencia.org
e-mail: juridica@ccflorencia.org.co Florencia - Caquetá